



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 221 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 22 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 161-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UF-C, de fecha 01 de junio de 2016 emitido por el Contador General de la Entidad, con la conformidad de la Jefa (e) de la Unidad de Finanzas, se remite el detalle de rendición de encargos debidamente clasificados de acuerdo a la naturaleza de la operación y clasificador de gastos a las que corresponde; el Informe N° 34-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE/OGA-CP de fecha 04 de abril de 2016 emitido por el Especialista de Control Previo, con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Administración concluye que la Coordinación de Servicios Generales brindo el apoyo técnico y ejecuto los gastos (compras de bienes), para la implementación y supervisión de la infraestructura tecnológicas de las Unidades Zonales (Lambayeque, Puno, Junín u Huánuco), toda vez que no contaba con los recursos previstos para la ejecución del gasto, a fin de cumplir con la urgente necesidad que ameritaba la atención de cada Unidad Zonal, recomendando se reconozca la deuda a los cuatro servidores de la mencionada coordinación; y, el Informe N° 2384-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de fecha 21 de diciembre del 2015 de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicitó el reembolso de gastos realizados en apoyo de la implementación de la Unidad Zonal del Pronied – Puno, Huánuco, Junín y Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos, es únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de los fondos correspondiente.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 221 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 22 JUN. 2016

Que, con Resolución de la Oficina General de Administración Nº 95 -2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, a través del cual fue otorgado el encargado interno al señor David Ángel Porras Campos, a fin de implementar la Oficina Zonal de Huánuco.

Que, mediante el Informe Nº 2384-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento informa que en atención al Informe Nº 125-2015- MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-SERGEN de la Coordinación de Servicios Generales ha verificado que los gastos realizados por el comisionado designado para implementar las Oficinas Zonales de Puno, Huánuco, Junín y Lambayeque, el cual fue ejecutado con el objetivo fin de cumplir con la URGENTE necesidad que ameritaba la atención de la Unidad Zonal, asumiendo el gasto en la liquidación de suministro y los servicios necesarios, solicitando reembolso por mayores gastos efectuados en comisión de servicio del siguiente comisionado:

Nº	COMISIONADO	INFORMES	ZONAL	MONTO
1	David Ángel Porras Campos	Informe Nº001-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-DAPC	Huánuco	S/. 4,798.80

Que, con memorándum Nº499-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPEP del 14 de marzo de 2016 la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de acuerdo a la verificación del expediente, así como la disponibilidad presupuestaria para la atención del citado compromiso, aprueba y emite el reporte de Certificación de Crédito Presupuestario de aplicativo SIAFMP, mediante la fuente de financiamiento 00-Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe Nº 34-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE/OGA-CP de fecha 04 de abril de 2016 emitido por el Especialista de Control Previo, con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Administración concluye que la Coordinación de Servicios Generales brindo el apoyo técnico y ejecuto los gastos (compras de bienes), para la implementación y supervisión de la infraestructura tecnológicas de las Unidades Zonales (Lambayeque, Puno, Junín u Huánuco), toda vez que no contaba con los recursos previstos para la ejecución del gasto, a fin de cumplir con la URGENTE necesidad que ameritaba la atención de cada Unidad Zonal, recomendando se reconozca la deuda a los cuatro servidores de la mencionada coordinación.

Que, mediante Informe Nº 161-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UF-C de fecha 01 de junio de 2016 emitido por el Contador General de la Entidad, con la conformidad de la Jefa (e) de la Unidad de Finanzas, se remite el detalle de rendición de encargos debidamente clasificados de acuerdo a la naturaleza de la operación y clasificador de gastos a las que corresponde.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley Nº 28693 - Ley General



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 221 . -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 22 JUN. 2016

del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y la Resolución Directoral Ejecutora N° 172-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED que encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – Pronied.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reembolso de los gastos incurridos por el servidor público de la Coordinación de Servicios Generales, el señor David Ángel Porras Campos cuyo importe total asciende a S/ 4,798.80 (Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho con 80/100 Soles), correspondiente a los gastos realizados en apoyo de la implementación de la Unidad Zonal del Pronied – Huánuco, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, Meta: 0409, mediante Nota N° 046 y de acuerdo a la siguiente clasificación:



PORRAS CAMPOS DAVID ANGEL				
PROVEEDOR	FACTURA	DESCRIPCION	IMPORTE	CLASIFICADOR
R/H	E001 - 7	Instalacion de puertas	340.00	2.3.2.7.11.99
R/H	E001 - 6	colocacion de cajas modulares	700.00	2.3.2.4.1.1
FERRE SUR	0001-00000699	Galon pintura	34.00	2.3.1.11.1.5
CORAZON DE JESUS	0001-000055	Esmalte	40.00	2.3.1.11.1.5
PROMAT	402-0078409140815	COLOR SUPE	129.90	2.3.1.11.1.5
PROMAT	402-620504140815	ESPATULA	20.10	2.3.1.11.1.5
PROMAT	402-901611140815	COLOR SUPE	129.90	2.3.1.11.1.5
CORAZON DE JESUS	001-00051	estante	42.00	2.3.1.99.1.99
FERRETERIA SEÑOR DE BURGOS	001-029476	Periodico, cables , bticino	163.00	2.3.1.11.1.5
FERRETERIA SEÑOR DE BURGOS	0001-029470	canaletas	88.00	2.3.2.4.1.1
ESTRUCTURAS METALICAS CONDEZO	002-000137	Servicio de desmontaje de mamparas	160.00	2.3.2.7.11.99
PROMAT	402-45007592	Sellador, esmalte thinner	470.90	2.3.1.11.1.5
PUBLI ARTS	001-00003	Servicios de acabado de pintura	1,421.00	2.3.2.4.1.1
CONSTRUCTORES Y SERVICIOS	001-000098	Demolicion de pared, lavado y eliminacion	530.00	2.3.2.4.1.1
CONSTRUCTORES Y SERVICIOS	001-00099	Estructurado de tuberias forrado y masilla	530.00	2.3.2.4.1.1
TOTAL			4,798.80	



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 221 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 22 JUN. 2016

Artículo 2º.- Encargar la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario 2016, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el monto de S/ 4,798.80 (Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho con 80/100 Soles), de conformidad a los clasificadores de gastos establecidos, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, Meta: 0409, mediante Nota N° 046.

Artículo 3º.- Autorizar el reembolso del gasto incurrido por el servidor público de la Coordinación de Servicio Generales, el señor David Ángel Porras Campos cuyo importe total asciende a S/ S/ 4,798.80 (Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho con 80/100 Soles), correspondiente a los gastos realizados en apoyo de la implementación de la Unidad Zonal del Pronied – Huánuco, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, Meta: 0409, mediante Nota N° 046.

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad de Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



J. Mandujano
Lic. en Adm. JUANA A. MANDUJANO RAMOS
Jefa (e) de la Oficina General de
Administración
PRONIED